



DOCUMENTO ELECTRONICO

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA ID PÚBLICA ID N°1571-28-LE18 Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS, DISEÑO, Y DINAMIZACIÓN DE ÁLBUM EXPLORA DE CONICYT."

RESOLUCION EXENTO N°: 9522/2018

Santiago 04/10/2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.746; el Decreto Supremo N° 491, de 1971 y en el Decreto Supremo N°326, de 2014, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°557/2015 y en la Resolución Afecta TRA 40/2/2016, ambas de CONICYT; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004, y sus modificaciones; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. El memorándum N°18501/2018 del 14.08.2018 emanado de la Subdirectora del Programa Explora, por el cual, solicita la contratación del "SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS, DISEÑO, Y DINAMIZACIÓN DE ÁLBUM EXPLORA DE CONICYT";
2. La Ley N° 19.886 y Reglamento y modificaciones de ambos cuerpos normativos que deben aplicarse para efectuar una contratación de la naturaleza descrita;
3. La consulta y verificación efectuada en cuanto el citado servicio requerido no se encuentra en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el "Sistema de Información de Mercado Público", en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

I.- APRUÉBANSE las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y Anexos de Licitación ID 1571-28-LE18 relativas a la contratación del SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS, DISEÑO, Y DINAMIZACIÓN DE ÁLBUM EXPLORA DE CONICYT.

LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-28-LE18

SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS, DISEÑO, Y DINAMIZACIÓN DE ÁLBUM EXPLORA DE CONICYT

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, a través del Programa Explora solicita la contratación del "SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS, DISEÑO, Y DINAMIZACIÓN DE ÁLBUM DE ACTIVIDADES" para niños y niñas de Nivel de Transición de Educación Parvularia y Primer ciclo de Educación Básica.

Antecedentes:

El Álbum Explora es un producto de divulgación del Programa Explora de CONICYT cuyo objetivo es promover, en niñas y niños, el interés por la ciencia y la tecnología a través de la

experimentación de actividades centradas en un tema específico, que para el 2019 es el Tema del Año Explora: "El Sol". La metodología de trabajo requiere la participación activa de un/a docente y puede ser realizada dentro o fuera del aula.

Existen tres versiones anteriores de álbumes, las cuales pueden ser descargadas en el portal web www.explora.cl.

- Biomimética, Soluciones Inspiradas en la Naturaleza (2015)
- Un Gran Viaje por el Océano (2016)
- Un Viaje al Universo de los ¿Por qué? (2017)

2.ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES

La participación en el proceso de licitación implica la aceptación, por parte de los proponentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las Bases, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

3.INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

CONICYT, de oficio o a petición de parte, podrá interpretar el sentido y alcance de las bases de la licitación o del contrato que se suscribiere. Ante dicha interpretación, el (los) oferente(s) podrá(n) interponer los reclamos respectivos, en los términos que establece la Ley de Compras 19.886 y su reglamento.

4.PUBLICACIÓN EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información www.mercadopublico.cl, no pudiendo CONICYT cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información -circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas- los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

5.NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, salvo las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Compras, que hayan de efectuarse en virtud de las demás disposiciones de la Ley de Compras Públicas y en virtud de su Reglamento, incluso respecto de la resolución de Adjudicación, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas desde que CONICYT publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

6.CRONOGRAMA

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las siguientes fechas y plazos. El cronograma será el siguiente:

- 6.1 Fecha y hora de cierre de la presentación de las ofertas: 15 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 6.2 Fecha y hora de apertura de propuestas técnica y económica: 15:01 hrs. del día de cierre de las ofertas.

- 6.3 Fecha y hora de inicio del período de preguntas: Desde el momento de la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.4 Fecha y hora de término del período de preguntas: 6 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 6.5 Fecha y hora de publicación de respuestas a preguntas realizadas: 2 días corridos contados desde la fecha y hora de término del "período de preguntas" de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.6 Fecha de Adjudicación de la Licitación: 35 días corridos contados desde la fecha de publicación de la presente licitación.

Se prorrogarán automáticamente al día hábil siguiente a partir de las 15:00 hrs., las fechas indicadas en todos los puntos desde el 6.1 al 6.6, haciendo extensiva las condiciones establecidas por el artículo 25 del reglamento de compras, que considera taxativamente que el plazo de cierre no se produzca en:

- i. días inhábiles (sábado, domingo y feriados)
- ii. día lunes, antes de las 15:00 horas
- iii. día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

"Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en www.mercadopublico.cl en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la Ley 19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, en las mismas condiciones de la regla citada precedentemente".

De igual modo CONICYT podrá ampliar los plazos establecidos en el portal www.mercadopublico.cl, resguardando los intereses de la Institución y el cumplimiento del objeto de la licitación, debiendo subir acta con los plazos a reemplazar y los nuevos plazos a publicar, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25 del reglamento mencionadas precedentemente, en situaciones que lo amerite, tales como: al presentarse numerosas preguntas, al ser necesario precisar o modificar las bases, al tener 2 o menos ofertas, si se determina ex post a la publicación que dado la complejidad se requiere mayor tiempo para ofertar.

7.PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán de acuerdo a los anexos adjuntos, sólo en la modalidad de formato electrónico o digital a través del portal www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido para ello, de lo contrario serán declaradas inadmisibles, salvo que concurra alguna de las causales del artículo 62 del decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes deberán constatar que el envío de sus propuestas, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito. Para lo cual deberán verificar el despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo, en la fecha y hora que mencionan estas bases. Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse en la forma que más adelante se indica.

Las propuestas técnicas y económicas se deberán ingresar obligatoriamente al portal www.mercadopublico.cl.

Los documentos requeridos por las presentes Bases como parte de las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser presentados en idioma español. Se aceptará la presentación de documentos anexos, en idioma inglés, que complementen o clarifiquen la oferta, tales como prospectos, folletos, etc.

Un mismo oferente podrá presentar más de una propuesta técnica y económica, debiendo ser ingresadas separadamente en el portal.

7.1.REQUISITOS PARA OFERTAR EN LA LICITACIÓN

7.1.1. Podrán Ofertar:

Las personas naturales, personas jurídicas o instituciones, chilenas o extranjeras, que, cumpliendo los requisitos señalados en estas bases, presentan ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores.

7.1.2. No podrán Ofertar:

- a) Personas Naturales o Jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el código penal (Ley N°20.720, art 401) dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta (inciso 1°, artículo 4° Ley 19.886).
- b) Las Personas Naturales que sean funcionarios directivos de CONICYT o funcionarios o autoridades del Gobierno Regional de Valparaíso que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, publicado en Diario Oficial de 17.11.01 (inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°18.886).
- c) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos de CONICYT, funcionarios o autoridades del Gobierno Regional de Valparaíso o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. Inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°18.886.
- d) Personas Jurídicas afectas a las inhabilidades que establecen los artículos 8 y 10 de la Ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho que indica aprobada por artículo N°1 de la Ley N° 20.393, Año 2009.

7.1.3. Unión Temporal de Proveedores:

Dos o más oferentes podrán unirse para participar en un proceso de compra. Para ello, deberán a lo menos:

- Establecer en el documento que formaliza la Unión, la solidaridad de las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad formada
- Nombrar un representante o apoderando común con poderes suficientes.

En el caso de adquisiciones menores a 1.000 UTM el representante de la Unión temporal deberá adjuntar, al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta para participar de esa forma

En el caso de adquisiciones iguales o mayores a 1.000 UTM, el acuerdo deberá materializarse por escritura pública como documento para contratar (no es necesario constituir una sociedad)

Los integrantes de la Unión deberán presentar los antecedentes de la oferta para la evaluación respectiva, siempre y cuando, esto no implique, ocultar información relevante, para la ejecución del contrato, que afecte a uno de los integrantes de la misma

Los integrantes de la unión temporal deberán estar inscritos en Chile Proveedores para suscribir el contrato

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente afectaran a cada integrante de la unión individualmente considerado. En el caso, de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en las presentes bases

7.2.ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El Oferente deberá subir los siguientes antecedentes:

- a. Identificación Persona Natural o Persona Jurídica que presenta la oferta, individualizando las instituciones asociadas, en el caso que corresponda. Anexo 1 (obligatorio).
- b. Presentar declaración jurada simple, en que manifiesta no tener las inhabilidades señaladas en el punto 7.1.2, letras (a), (b), (c) y (d) de las presentes Bases de Licitación, según formato "Personas Naturales" o "Personas Jurídicas". Anexo 2 (obligatorio).

7.3.OFERTA ECONÓMICA

Se refiere al precio neto del servicio solicitado que el proponente debe ingresar en www.mercadopublico.cl, expresado en pesos chilenos. No debe incluir IVA, ni reajuste alguno. Sin embargo, deberá indicar en el anexo económico que suba al portal en una nota explicativa, qué impuesto grava su oferta (IVA, impuesto a la renta o exento de impuesto). Se deja expresamente establecido que es responsabilidad directa y exclusiva del oferente la declaración de afectación o exención de impuestos, deslindando toda responsabilidad sobre esta materia a CONICYT. Anexo N°3.

- Los proponentes podrán adjuntar el detalle adicional que estimen pertinente sobre la oferta económica.
- Las ofertas económicas deberán considerar todo el conjunto de elementos y antecedentes requeridos en estas Bases y Especificaciones Técnicas.

El presupuesto máximo disponible para esta contratación total es \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), impuestos incluidos. Si la oferta excede este límite será considerada inadmisibles.

7.4.PROPUUESTA TÉCNICA

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, los antecedentes y especificaciones técnicas del servicio ofertado. Además, deberán incorporar en su propuesta técnica todo el conjunto de indicaciones relacionadas con el propósito de esta licitación e incluir toda la información necesaria para la evaluación de sus ofertas, según los requerimientos establecidos en las presentes Bases y sus anexos. Los antecedentes que no puedan ser plenamente verificables no se considerarán para la evaluación.

La Propuesta Técnica deberá incluir los siguientes contenidos:

7.4.1 Entregar una maqueta que incluya:

- a) Una (1) portada.
- b) Dos (2) páginas interiores del álbum con 3 láminas dibujadas o diagramadas, que incluyan una actividad con la siguiente estructura:
 - Pregunta
 - Materiales
 - Descripción de la actividad o experimento
 - Explicación Científica
- c) Un documento de máximo dos páginas, con el material de apoyo pedagógico relacionado con dicha actividad. La estructura de este material debe ser:
 - Título de la actividad (identificada tal como aparece en el álbum).
 - Nivel educativo para el cual se sugiere la actividad.

- Objetivos del curriculum que puede/n ser abordado/s con la actividad.
- Objetivos de la actividad.
- Duración estimada de la actividad.
- Introducción.
- Materiales.
- Descripción de la actividad.
- Explicación de la actividad. En esta instancia se debe complementar la explicación, profundizándola más allá de lo que se aborda en el álbum.
- Niveles de adaptación: Nivel/es educacional/es al/los cual/es se puede adaptar la actividad, indicando sus respectivos objetivos de aprendizajes y propuesta de adaptación en su realización.
- Fuentes utilizadas para elaborar la actividad.

7.4.2 Oferta técnica que deberá presentarse en formato "anexo N° 4", incluyendo lo siguiente:

- Documento que indique las características de la plataforma informática y hosting.
- Metodología general de trabajo, incluyendo carta Gantt, deberá incorporar lo requerido en el subcriterio 3 del punto 13.1 Criterios de Evaluación.

7.4.3 Experiencia del oferente en Productos de Educación y Divulgación (Anexo 5)

7.4.4 Experiencia del oferente en el diseño y mantención de plataformas web (Anexo 6)

En el caso que no presente los documentos solicitados, CONICYT tendrá la facultad de considerar la oferta como inadmisibles y quedará descartada del proceso de evaluación.

8.VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de 90 días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Si dentro de este plazo no se adjudica, CONICYT solicitará a los proponentes, antes de la fecha de expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta será inadmisibles.

9.COSTOS DE LA OFERTA

Los costos en que el proponente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de ser inadmisibles la oferta o no ser considerada para efectos de ser adjudicado.

10.CONULTAS DE LOS OFERENTES

Los oferentes podrán efectuar sus consultas y/o solicitar aclaraciones respecto de la Licitación, dentro del período que se establece en el "Cronograma" de las presentes Bases, las cuales deberán ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas a dichas consultas y/o aclaraciones se publicarán a través del mismo medio.

11.APERTURA

Apertura de los Antecedentes, Propuesta Técnica y Propuesta Económica: La apertura electrónica de las ofertas se realizará el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas Bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases.

12.RECHAZO DE OFERTAS

CONICYT declarará fundadamente inadmisibles las ofertas en caso que éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas. CONICYT declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses institucionales; cuando no existiere disponibilidad

presupuestaria suficiente al efecto o en caso de ocurrir un hecho de fuerza mayor objetivamente demostrable, con fundamentos acreditados, de orden sobreviniente, al momento de calificación de las ofertas que impida la adjudicación.

13.EVALUACIÓN

Las propuestas técnicas y económicas de los postulantes, declaradas admisibles, serán calificadas por una Comisión de Evaluación integrada por al menos 3 funcionarios de CONICYT. En caso de impedimento o ausencia de alguno de los miembros titulares de la Comisión, asumirá el suplente correspondiente.

La Comisión estará conformada por los siguientes integrantes titulares y suplentes que se indican:

Comisión de Evaluación		
Nombre del Cargo	Nombre de los Titulares	Nombre de los Suplentes
Directora Programa Explora	Natalia Mackenzie Felsenhardt	Paula Arismendi Albornoz
Coordinadora Área Divulgación de la Ciencia Explora	Marisol Muñoz Suárez	Fernanda Salas Sadler
Encargado Unidad de Compras y Contrataciones	Jorge Vargas	Joel Donoso

Los integrantes de esta comisión ya sean autoridades, funcionarios y/o personal a honorarios, deberán de abstenerse de participar en este proceso de contratación, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en los términos del artículo 62, N°5 de la ley 18.575.

Así mismo los integrantes de la comisión evaluadora no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente detalladas y contempladas en las presentes bases de licitación, según lo contemplado en la Ley 20.730.

Adicionalmente, CONICYT podrá convocar a otros agentes relevantes para este servicio para apoyar el proceso de evaluación de ofertas, en su calidad de expertos metodológicos o temáticos; siempre y cuando, no exista conflicto de intereses ni vínculo alguno entre estos invitados y uno o más oferentes.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las propuestas, podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, sin perjuicio que será responsabilidad de los proponentes proporcionar toda la información que permita efectuar la evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo solicitado en estas Bases.

CONICYT hará uso de las facultades que señala el artículo 40 del reglamento de la Ley de Compras, de detectar errores/omisiones durante el proceso de licitación, en los términos que expresa este artículo, sin perjuicio que CONICYT exigirá la corrección al oferente de las omisiones dentro del plazo fatal de 2 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del requerimiento a través del Portal.

a. Criterios de Evaluación

Los criterios y ponderación de la presente contratación son los siguientes:

Criterios de Evaluación de la Oferta	Ponderación %
Propuesta económica	20%

Propuesta técnica.	45%
Experiencia oferente en productos de valoración y divulgación	15%
Experiencia oferente en el diseño de plataformas web	15%
Otras Materias de Alto Impacto Social	2,5%
Cumplimiento Requisitos formales	2,5%

La forma de evaluación de estos factores será la siguiente:

Crterios	Forma de Cálculo								
Propuesta económica (20%)	<p>Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica, las restantes serán evaluadas de manera inversamente proporcionales a la oferta de menor valor.</p> <p>Fórmula de cálculo: (Oferta Económica más baja presentada / Oferta Económica del Proveedor) x 100.</p>								
Propuesta técnica (45%)	<p>1- Maqueta (60%): La propuesta permite observar el desarrollo y cumplimiento del punto II de las Especificaciones Técnicas, incluyendo los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coherencia de línea gráfica de todas las maquetas. • Dibujos/Ilustración acordes al público objetivo. • Uso de lenguaje simple para estudiantes de primer ciclo básico y párvulos. • Explicación de la actividad avalada con definiciones científicas, indicando las fuentes de las cuales se obtuvo la información. • Se desprende del desarrollo del texto, o se señala directamente, una metodología de aprendizaje desarrollada para la actividad. • Vinculación curricular, claridad en objetivos de aprendizaje en Material de Apoyo Pedagógico de una sola actividad. • Los objetivos del experimento cumplen con el nivel educativo señalado en la propuesta. <table border="1" data-bbox="431 1329 1442 1591"> <thead> <tr> <th>Pauta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La Propuesta cumple con los 7 elementos señalados en el Subcriterio</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>La Propuesta cumple con 5 o 6 de los 7 elementos señalados en el subcriterio</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>La Propuesta desarrolla 4 o menos elementos señalados en el subcriterio</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>2- Plataforma informática (30%):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características técnicas de la solución • Usuarios concurrentes • Infraestructura de hosting • Características de usabilidad • Sistema de métricas y reportes). • Servicio de soporte (Disponibilidad) 	Pauta	Puntaje	La Propuesta cumple con los 7 elementos señalados en el Subcriterio	100	La Propuesta cumple con 5 o 6 de los 7 elementos señalados en el subcriterio	60	La Propuesta desarrolla 4 o menos elementos señalados en el subcriterio	0
Pauta	Puntaje								
La Propuesta cumple con los 7 elementos señalados en el Subcriterio	100								
La Propuesta cumple con 5 o 6 de los 7 elementos señalados en el subcriterio	60								
La Propuesta desarrolla 4 o menos elementos señalados en el subcriterio	0								

Pauta	Puntaje
La Propuesta cumple con los 6 elementos señalados en el subcriterio	100
La Propuesta cumple con los 5 de los 6 elementos señalados en el subcriterio	80
La Propuesta cumple con los 4 de los 6 elementos señalados en el subcriterio	60
La Propuesta desarrolla 3 o menos elementos señalados en el subcriterio	0

3- Planificación del trabajo (10%)
La propuesta permite observar el desarrollo y cumplimiento del punto II de las Especificaciones Técnicas, incluyendo Carta Gantt.

Se asignarán 100 puntos a las propuestas donde el oferente cumpla en su Carta Gantt con los plazos requeridos para las distintas etapas. En caso contrario se asignarán 0 puntos en este subcriterio.

Experiencia oferente en Productos de Educación y Divulgación (15%)

Oferente presenta experiencias en realización de material (Diseño y generación de contenidos) para público escolar Nivel de Transición de Educación Parvularia y Primer Ciclo de Educación Básica en distintos soportes (poster, folleto, boletín, periódico, etc.). Medio de verificación: Book de trabajo anterior en formato digital.

Presenta 5 o más experiencias	100
Presenta 4 experiencias	80
Presenta 3 experiencias	60
Presenta 2 experiencias	40
Presenta 1 experiencia	20
No presenta experiencias, o presenta información que no permite evaluar, o presenta experiencias que no tengan relación con público escolar.	0

Se considerarán para el presente criterio, solo las experiencias desarrolladas desde el año 2005 a la fecha. Completar Anexo 5 y adjuntar verificadores señalados.

Experiencia oferente en el diseño y mantención de plataformas web (15%)

Oferente muestra experiencia en diseño web para Nivel de Transición de Educación Parvularia y Primer Ciclo de Educación Básica, con interacciones dinámicas con el público objetivo.

Medio de verificación:

Links con enlaces para revisión de plataformas informáticas desarrolladas por el oferente

Presenta 5 o más experiencias	100
Presenta 4 experiencias	80
Presenta 3 experiencias	60
Presenta 2 experiencias	40
Presenta 1 experiencia	20
No presenta experiencias, o presenta	0

	<table border="1"> <tr> <td>información que no permite evaluar, o presenta experiencias que no tengan relación con público escolar.</td> <td></td> </tr> </table> <p>Se considerarán para el presente criterio, solo las experiencias desarrolladas desde el año 2005 a la fecha. Completar Anexo 6 y adjuntar verificadores señalados.</p>	información que no permite evaluar, o presenta experiencias que no tengan relación con público escolar.			
información que no permite evaluar, o presenta experiencias que no tengan relación con público escolar.					
Otras Materias de Alto Impacto Social (2,5%)	<p>100 puntos oferente cuenta en ficha Chileproveedores con "Sello Empresa Mujer".</p> <p>0 puntos oferente no cuenta con "Sello Empresa Mujer"</p> <p>Se verificará en la sección "Informes Especializados" de la ficha de chileproveedores de cada oferente al momento de la apertura electrónica.</p> <p>Paso a paso cómo obtener el Sello Empresa Mujer en http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=2280:mujeres&catid=474&Itemid=269</p>				
Cumplimiento requisitos formales (2,5%)	<p>El oferente podrá subsanar errores u omisiones formales</p> <table border="1"> <tr> <td>Cumple con la entrega de antecedentes dentro del plazo</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>No cumple con la entrega de antecedentes dentro del plazo</td> <td>0</td> </tr> </table>	Cumple con la entrega de antecedentes dentro del plazo	100	No cumple con la entrega de antecedentes dentro del plazo	0
Cumple con la entrega de antecedentes dentro del plazo	100				
No cumple con la entrega de antecedentes dentro del plazo	0				

14.PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se redactará un "Informe final de Evaluación", el cual debe contener, a lo menos, los siguientes datos específicos:

- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitante.
- La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final evaluación.
- Nombre, RUT y firma de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

15.ADJUDICACIÓN

Evaluados los antecedentes, la Comisión de Evaluación propondrá a CONICYT que se adjudique al oferente que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos, haya obtenido el puntaje más alto, a quien se invitará a formalizar contrato.

En caso de empate entre 2 o más propuestas se elegirá aquella que tenga una mejor evaluación en los siguientes criterios indicados a continuación en orden descendiente, donde se utilizará uno a la vez y solo en caso de seguir con el empate se pasará al siguiente:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica
- Experiencia oferente en Productos de Educación y Divulgación

Si, aun así, persistiera el empate, CONICYT se reserva el derecho de elegir a cualquiera de los oferentes, que, en esa situación, califican como adjudicatarios a fin de asignar la licitación,

previo sorteo público, ante los oferentes de la misma. A dichos oferentes, se les notificará, simultáneamente, vía portal el día, hora y lugar del sorteo.

Un ministro de fe de CONICYT velará por la imparcialidad y objetividad del sorteo, levantando un acta con el proveedor ganador, la cual se publicará en el portal de mercado público.

Asimismo, dicha Comisión debe dejar estampado en acta, según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, por estricto mérito y en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica/económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se deba readjudicar la licitación, a menos que la Comisión señale que ningún oferente califica para ser adjudicado. También la Comisión podrá ejercer facultades señaladas en apartados N°11 y 12.

El oferente a través del portal www.mercadopublico.cl, podrá interponer un reclamo respecto del proceso de la licitación. Lo anterior en plazo no superior a 5 días hábiles, a contar de la notificación, que se realice por el portal, de la respectiva adjudicación o declaración de desierta. CONICYT emitirá su pronunciamiento correspondiente, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del mismo. No se aceptarán reclamos fuera del Sistema de Información salvo excepción legal.

En caso de acogerse el reclamo contra la adjudicación o declaratoria de desierta, en razón de la verificación de error o arbitrariedad, se dejará sin efecto, total o parcialmente, la resolución pertinente y retrotraerá el proceso licitatorio hasta aquella etapa inmediatamente anterior al origen del error o arbitrariedad, si procediere.

La Comisión evaluadora calificará los nuevos antecedentes y emitirá su pronunciamiento de adjudicación o desierta, según proceda. En caso de no acogerse la reclamación, la resolución de adjudicación o declaración de desierta existente, se tendrá a firme y continuará con las siguientes etapas del proceso.

El oferente tiene derecho a recurrir simultáneamente respecto del reclamo descrito precedentemente, al Tribunal de Contratación Pública, de acuerdo al artículo 22 y siguientes de la Ley 19.886, a objeto de impugnar cualquier acto y/u omisión ilegal o arbitrario entre la aprobación de las bases de la respectiva licitación y su adjudicación inclusive.

El informe de evaluación deberá contener la mención que los integrantes de la Comisión no están unidos a los proponentes por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 DFL (MINSEGPRES) N°1/19653.

Asimismo, los miembros de la comisión expresan que no pertenecen a sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que se está evaluando.

El puntaje mínimo que deberá obtener una propuesta para ser sujeto de adjudicación es de 70 puntos sobre 100, esto calculado a partir de la suma de todas las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación.

CONICYT aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes puntajes, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino la oferta que resulte mejor evaluada. CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará la propuesta de adjudicación y adjudicará la propuesta. Totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, se notificará éste a través del portal www.mercadopublico.cl.

16.CONTRATO

Se notificará al proveedor que resulte adjudicado, a través de la página www.mercadopublico.cl y posteriormente el analista de compras a cargo de esta licitación se contactará, oportunamente, con el adjudicado de modo de coordinar con la contrapartida técnica la prestación de los servicios correspondientes.

Se formalizará el contrato mediante la emisión de la orden de compra respectiva a través de la página www.mercadopublico.cl y su aceptación por parte del proveedor. En caso de que el proveedor no la rechace en plazo no superior a dos días hábiles desde la notificación por el portal, se entenderá por aceptada.

En el caso de adjudicatarios extranjeros, deberán constituir una sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato.

El proveedor podrá subcontratar los trabajos sin perjuicio que el mismo mantendrá la responsabilidad directa del cabal y oportuno cumplimiento del producto/servicio. El adjudicado no podrá subcontratar cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, estén afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N°19.886.

CONICYT podrá solicitar al proveedor adjudicado información acerca de los subcontratos mediante los cuales llevará a cabo el producto/servicio.

17.VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato comenzará a partir de la total tramitación de la resolución que adjudica la licitación y su vigencia será de **14 meses**. Si la finalización de la vigencia del contrato recayera en día inhábil, se prorrogará automáticamente hasta el día hábil siguiente.

No obstante, lo anterior, el plazo de ejecución de la prestación del servicio podrá ser extendido por acuerdo de las partes, si existe justificación técnica, en forma previa al término del contrato y solo si es realizada, con al menos 30 (treinta) días de anticipación a su término.

El adjudicado deberá planificar sus actividades de tal forma que asegure a CONICYT el cumplimiento íntegro de los objetivos y de los plazos contenidos en las Especificaciones Técnicas, formando estas últimas, parte de las presentes Bases de Licitación.

18.FORMA DE PAGO

La forma de pago establecida para la presente licitación es la siguiente:

Porcentaje de Pago	Verificador	Fecha estimada de entrega
50%	Entrega Maqueta, Álbum físico y digital y Guías de Apoyo Pedagógico.	Marzo 2019
20%	Entrega: Video Tutoriales, Plataforma web.	Marzo 2019
20%	Listado de Asistentes y PPT de Capacitación	Abril 2019
10%	Entrega informe final.	Diciembre 2019

El pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme de la prestación y recepción de la Factura/Boleta pertinente. Será requisito para cursar el pago, contar con la siguiente documentación:

Por parte del proveedor:

- Factura/boleta.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Formulario F30, gratis en www.dt.gob.cl).

Por parte de CONICYT:

- a) Guía de Recepción Conforme* firmada por el/la Director(a) del Programa Explora
- b) Resolución totalmente tramitada que adjudicada la licitación.
- c) Informe de cumplimiento de Especificaciones Técnicas y/o Hito, emanado por el Programa Explora

***Nota:** La jefatura o funcionario que emita la guía de recepción, debe declarar específicamente, si dicha recepción es:

- a) Conforme y autoriza pago; o
- b) Autoriza pago y sugiere multas, según procedimiento apartado 19; o
- c) No autoriza el pago

En el caso de declararse la no autorización del pago, se devolverán los productos o bienes; si fuese un servicio, se declarará su calidad de no cumplido, ya sea, por no tener la calidad exigida y/o no prestarse en tiempo oportuno y/o no ajustarse a las especificaciones técnicas. Asimismo, indistintamente, sea un producto o servicio, se devolverá, simultáneamente, la factura dentro del plazo legal y se notificara al adjudicado o contratado.

CONICYT, se reserva expresamente el derecho de reclamar en contra del contenido de la factura, dentro de los 8 días corridos siguientes a su recepción o indistintamente, devolviendo la(s) factura(s) y guía(s) de despacho(s), al momento de la entrega o en el plazo que las partes hayan acordado, expresamente. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder de 30 días corridos.

Se notificará al emisor de la factura, ya sea por carta certificada o cualquier otro medio fehaciente y conjuntamente se realizará la devolución de las facturas y guías de despacho. El reclamo se entenderá practicado en la fecha del envío

Las facturas deben entregarse en Moneda 1375, Santiago Centro, en Oficina de Partes, o si cuenta con factura electrónica deben enviarse a facturacion@conicyt.cl. Debe adjuntarse toda la documentación de respaldo señalada precedentemente, en caso contrario, será devuelta.

Lo expuesto, sin perjuicio del control que deba efectuar la Unidad de Compras y Contrataciones, la Unidad de Contabilidad y/o Tesorería, no podrá cursar el pago pertinente sin tener la documentación precedentemente citada.

19. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente, la Contraparte Técnica tendrá la obligación de determinar, mediante informe técnico fundado, el porcentaje exacto de la prestación efectivamente cumplida, en forma cabal, precisa y oportuna, informando a la Unidad de Compras y Contrataciones de la sección Administración General, aplicándose los siguientes procedimientos y sanciones en caso que corresponda:

19.1 Atrasos

Si durante la implementación y ejecución de la prestación del servicio, por causas imputables al adjudicado, se produjeran atrasos, retrasos, o simple mora respecto la ejecución de contrato pactada con el adjudicado, éste deberá presentar su justificación por escrito ante la Contraparte Técnica con copia a la Unidad de Compras y Contrataciones, dentro del plazo de ejecución del contrato y, a su vez, dentro del plazo máximo de hasta 5 días hábiles desde producido el hecho, circunstancia o evento que justifica la petición, solicitando que se le conceda plazo adicional, según proceda.

En dicha carta, deberá adjuntar todos los antecedentes que acrediten objetivamente que el atraso se debe a causas justificadas de fuerza mayor o por presunta responsabilidad de CONICYT. Si el atraso se produjera por razones atribuibles a CONICYT, el Programa o Departamento Peticionario deberá fundadamente informar por escrito a la Unidad de Compras y Contrataciones, respecto de las causas del atraso y el nuevo plazo por el cual se deberá prorrogar la entrega del servicio.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

CONICYT supervisará la ejecución de la contratación en todas sus etapas y el incumplimiento que pudiese ocurrir, particularmente en relación al cronograma de trabajos, CONICYT tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a los siguientes rangos y porcentajes, según el precio final del producto/servicio, por cada día corrido de atraso:

Rango de Montos	Porcentaje de multa
Menor 5 UTM	Sin multa

5-100 UTM	0.5
101-300 UTM	0.6
301-600 UTM	0.7
600-1000 UTM	0.8
1001-1500 UTM	0.9
1501UTM -y más	1.0

Las multas o la suma de ellas, que no excedan el **30%** del precio total del contrato se aplicarán, sin más trámite, al momento de efectuar el pago total, descontándose de éste el monto de las mismas.

En caso que el total de multas a aplicar exceda el **30%** del precio total del contrato, se dispondrá el término anticipado del contrato.

CONICYT podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad que la adjudicataria exponga razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la institución se reserva la facultad de aceptar o no dichas razones, la Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

19.2 Procedimiento cobro de multas

- a) El Encargado de Compras y Contrataciones notifica al proveedor vía correo electrónico informándole que se aplicará multa, su monto, la respectiva fundamentación de su aplicación y plazo de 5 días hábiles desde su notificación para apelar y/o entregar justificación.
- b) El Encargado de Compras y Contrataciones con el Director/Jefe de Unidad peticionaria estudian argumentaciones del Proveedor, en caso de acoger tales argumentaciones, podrá ser en forma parcial o total, siendo parcial se recalcula monto de multa y en caso de desestimarse totalmente las argumentaciones se mantiene el monto inicialmente informado.
- c) Cualquiera sea la opción adoptada respecto procedencia de la multa, en un plazo de 5 días hábiles se notificará al proveedor vía correo electrónico. Tratándose del rechazo de las argumentaciones del proveedor, total o parcial, en el plazo de 5 días hábiles se le solicitará manifestar su conformidad o rechazo, vía correo electrónico, respecto al monto parcial o total de multa aplicado.
- d) Aprobada o Rechazada la multa por parte del proveedor, CONICYT dictará una Resolución fundada que aplica dicha multa y se notificará mediante carta certificada. Se entenderá que el proveedor ha sido notificado, al tercer día hábil, desde la fecha en que la empresa de correos del caso, ha recepcionado los antecedentes remitidos por CONICYT. El domicilio del adjudicado para los efectos de esta materia, se entiende que es aquel registrado en www.chileproveedores.cl. El proveedor podrá reclamar de dicha Resolución de acuerdo a lo establecido en la ley N°19.880 de Bases de Procedimiento Administrativo.

20.ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Para la contratación entre CONICYT y el proveedor adjudicado se verificará la condición de hábil para contratar con el Estado y la personería de quien comparecerá en representación del adjudicado, lo que se acreditará a través de la información que registra Chileproveedores.

El proveedor adjudicado deberá adjuntar los siguientes documentos, identificados y separados, de manera que puedan ser claramente diferenciados:

Persona Jurídica

Fotocopia simple del RUT del adjudicatario y certificado iniciación de actividades, emanado del SII.

Copias autorizadas de la escritura pública de constitución de sociedad y de las modificaciones y/o rectificaciones que se hubieren practicado. En caso de otro tipo de personas jurídicas, se deberá acompañar copia de sus estatutos y acto administrativo que aprueba su constitución.

En caso de sociedades, copias autorizadas de la inscripción del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio competente y de su

publicación en el Diario Oficial, asimismo, la documentación relativa a sus modificaciones y/o rectificaciones.

Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitida por la institución competente con no más de 90 días a la fecha de expedición del documento.

Copias autorizadas del documento en que conste la personería del representante legal de la persona jurídica, si ésta no se encuentra establecida en los documentos indicados en las letras c o d. Dicha acreditación no podrá ser mayor al plazo de un año desde la fecha de certificación.

La información relativa a la identificación de socios y accionistas principales de las sociedades y empresas prestadoras. Será responsabilidad de los oferentes, asegurar la accesibilidad de los registros actualizados en el portal Mercado público.

Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4º incisos 2º y 3º ley 19.886).

Personas Naturales

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad y certificado iniciación de actividades emanado del SII.

Certificado Iniciación de actividades.

Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4º incisos 2º y 3º ley 19.886).

El adjudicatario deberá contar con los documentos legales descritos anteriormente, pudiendo ser presentados en alguna de las siguientes formas:

- a) Encontrarse los documentos vigentes, acreditados electrónicamente en Chileproveedores, en cuyo caso no requiere presentarlos nuevamente.
- b) Presentarlos en formato digital o papel en el plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de notificación de la adjudicación a través de www.mercadopublico.cl, o bien estos deberán ser entregados en la Unidad de Compras de la institución ubicada en calle Moneda N°1375, Santiago. Si el adjudicatario no presenta estos antecedentes, CONICYT podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación, requisito que debe cumplir al momento de la suscripción del contrato.

21.CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica será el/la **Director(a) del Programa Explora de CONICYT**, quien tendrá la función de supervisar la calidad y el cumplimiento de plazo en la entrega del servicio contratado, velando por el eficaz y eficiente desarrollo de la contratación. Dentro de sus funciones específicas se encuentran las siguientes:

- a) Orientar al proveedor adjudicado en la solución de problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos del servicio.
- b) Monitorear el desarrollo de las distintas etapas del servicio y prestar la asesoría que sea necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del mismo.
- c) Supervisar y controlar el desarrollo del servicio, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en estas bases, especificaciones técnicas y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos/servicios programados.
- d) Sugerir a la jefatura correspondiente de CONICYT, la aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato, según corresponda.
- e) Autorizar los pagos programados, según se haya acordado en el contrato de prestación de servicios.
- f) Informar a la jefatura antes citada, la procedencia técnica de extensiones de plazo y/o prórrogas del contrato vigente.
- g) Reportar toda situación, circunstancia o hecho relevante que afecte el cumplimiento del contrato.

- h) Deberá preocuparse de la emisión oportuna de la guía de recepción, sea ésta:
- i) Conforme y con la autorización de pago.
- j) Autorización de pago con sugerencia de multa.
- k) No autorización de pago.

22.EVALUACION DE PROVEEDORES

El desempeño contractual del proveedor será evaluado, al momento de finalizar la prestación del servicio. Las variables de evaluación serán las siguientes:

- a) Oportunidad entrega de producto/servicio, cumplimiento plazo entrega.
- b) Cumplimiento calidad exigida.
- c) Cumplimiento especificaciones técnicas (garantías, servicio post venta, etc.).

Se notificará el resultado de la evaluación, sólo a aquellos proveedores que obtengan nota deficiente al correo electrónico que tengan registrado en www.mercadopublico.cl. Lo anterior con la finalidad que puedan tomar medidas tendientes a subsanar las deficiencias en la entrega/prestación del bien o servicio realizado.

23.DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución del presente contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con CONICYT, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiere corresponder.

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

24.MODIFICACIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba con el oferente adjudicado podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Se entenderá por incumplimiento grave las siguientes causales:
 - En caso que el monto de la multa exceda de 30% del valor total de la prestación del Producto/Servicio, por incumplimiento y se deba hacer efectivas las garantías exigidas.
 - Cuando no habiendo solicitud de prórroga de plazo por escrito por parte del contratado, el atraso en el cumplimiento del plazo exceda los 15 días corridos a contar del día siguiente de su expiración.
 - En caso que el producto/servicio sea entregado en forma inexacta, es decir, no cumpliendo con las especificaciones técnicas o en forma parcial, vale decir no entrega del total de producto/servicio pactado y no presenta la propuesta de solución acorde a los intereses institucionales dentro de un plazo de 5 días hábiles.
 - Violación del deber de confidencialidad establecido en punto 26 de las Bases de Licitación, referida a Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011, se adjunta documento.
 - Incumplimiento grave del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses
- f) Atrasos y/o incumplimientos justificados o no, en un plazo superior al 50% de los plazos estipulados en las especificaciones técnicas de las presentes bases.

Procedimiento para término anticipado:

Para llevar a efecto dicho término, CONICYT, avisará al contratante por escrito con 30 días corridos de antelación a la fecha en que deba regir tal terminación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que CONICYT pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada totalmente tramitada, que se publicará en el sistema de información Chilecompra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En caso de terminar anticipadamente el contrato, CONICYT se reserva el derecho de aplicar lo dispuesto en el Artículo 8° letra b) de la Ley N°19.886, en consonancia con el Artículo 10° numeral 2 del Reglamento de la Ley citada. De no ser factible aplicar las normas citadas, se deberá llamar a licitación pública.

Modificación de Contrato

Las partes podrán acordar las modificaciones de contrato, dentro de los estrictos términos de las Bases de Licitación y cláusulas contractuales, por razones sobrevinientes que digan relación con la optimización o mejoramiento de los términos de la prestación del producto/servicio.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, el precio de la prestación del producto/servicio que establece el contrato podrá aumentarse, por incremento de dichos productos/servicios durante la vigencia de contrato, hasta en un 3% por razones debidamente justificadas (necesidad de continuidad del servicio mientras se llama a licitación; urgencia servicio adicional, etc.); sujeto estrictamente a la existencia de recursos disponibles al efecto.

25.MANUAL DE COMPRAS CONICYT

Forma parte integrante esencial de las presentes Bases Administrativas, el Manual de Compras y Contrataciones autorizado en Resolución Exenta N°764, de fecha 17.05.2018, el cual rige respecto de todas aquellas materias no contempladas o explicitadas en las bases. Dicho "Manual" se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2018/06/MANUAL-DE-COMPRAS-Y-CONTRATACIONES-2018.pdf>

26.PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las

medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
6. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

27. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los productos generados en la presente Licitación pertenecerá a CONICYT, incluyendo la base de datos, con su diccionario y todo el material necesario para el completo uso de este servicio.

28. POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD

El contratado se obliga y compromete a todo su personal, en caso de ser persona jurídica, a guardar absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información o documentación entregada por CONICYT, cualquiera sea el soporte en que ésta se encuentre contenida.

De conformidad a la Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, únicamente no podrá ser considerada como confidencial la información que tal documento defina como pública, esto es aquella que puede ser conocida y utilizada sin autorización por cualquier persona, sea funcionario (a) de CONICYT o no.

En consecuencia, toda aquella información que no cumpla con las características señaladas en el párrafo precedente se entenderá que reviste el carácter de confidencial.

La información de carácter confidencial sólo podrá ser utilizada por el contratado exclusiva y únicamente para los fines para los cuales ésta fue puesta en su conocimiento, y no podrá ser revelada a terceros, salvo autorización expresa y por escrito de CONICYT.

El contratado se obliga a devolver o destruir la información recibida, de conformidad a lo que sea requerido por CONICYT.

Lo anterior incluye el back-up u otro medio de soporte o respaldo.

Además, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Usar los datos e información que CONICYT le entregue sólo con el propósito de realizar la tarea encomendada;
- 2) Abstenerse de copiar toda o parte de la información que le sea entregada por CONICYT;
- 3) En el caso, que para la realización de su labor, CONICYT le asigne clave, se obliga a no divulgarla ni ponerla en conocimiento de terceros y a usarla personalmente.

En el evento que el contratado o cualquiera de sus empleados, dependientes o no, no dieran cumplimiento a lo relativo a la confidencialidad o reserva de la información entregada por CONICYT, se pondrá término al contrato de manera inmediata, de forma unilateral por parte de esta Comisión, y en sede administrativa y sin forma de juicio, y dará derecho a CONICYT de hacer efectiva la (s) boleta (s) de garantía, si corresponde, y de ejercer todas las acciones legales pertinentes.

Para todos los efectos del presente documento se entiende formar parte integrante del mismo, la Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011.

II.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, a través del Programa Explora solicita la contratación del "SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS, DISEÑO, Y DINAMIZACIÓN DE ÁLBUM DE ACTIVIDADES" para niños y niñas de Nivel de Transición de Educación Parvularia y Primer ciclo de Educación Básica.

Antecedentes:

El Álbum Explora es un producto de divulgación del Programa Explora de CONICYT cuyo objetivo es promover, en niñas y niños, el interés por la ciencia y la tecnología a través de la experimentación de actividades centradas en un tema específico, que para el 2019 es el Tema del Año Explora: "El Sol". La metodología de trabajo requiere la participación activa de un/a docente y puede ser realizada dentro o fuera del aula.

Existen tres versiones anteriores de álbumes, las cuales pueden ser descargadas en el portal web www.explora.cl.

Biomimética, Soluciones Inspiradas en la Naturaleza (2015)

Un Gran Viaje por el Océano (2016)

Un Viaje al Universo de los ¿Por qué? (2017)

2.REQUERIMIENTOS:

El servicio a prestar por el proveedor consta de los siguientes productos:

Producto 1: Desarrollo de contenidos, diseño, diagramación del álbum en formato físico y digital.

Producto 2: Elaboración de material de apoyo pedagógico (asociado a las actividades del álbum).

Producto 3: Realización de video-tutoriales de las actividades del álbum.

Producto 4: Capacitación a Encargados Regionales (contenidos, actividades y uso plataforma).

Producto 5: Diseño, desarrollo e implementación de plataforma informática. Incluye inscripción de dominio y hosting.

Producto 6: Hosting, soporte y mantención de plataforma.

Producto 1: Desarrollo de contenidos, diseño, diagramación del álbum en formato físico y digital	
Álbum en formato físico	
Nº Ediciones	1
Nº Páginas	32 páginas, 45 láminas adhesivas, alguna(s) de ellas con una característica especial (holografía u otra a proponer)
Nº de caracteres por página	Depende de los contenidos, actividad o experimento propuesto.
Tamaño	21,5 cm x 27,5 cm / El proveedor podrá proponer un nuevo tamaño si le parece pertinente
Público Objetivo	Niños y Niñas de Nivel de Transición de Educación Parvularia y Primer Ciclo de Educación Básica).
Línea Gráfica	El servicio incluye: Desarrollo del concepto gráfico del álbum y láminas Ilustraciones de las actividades Diagramación del álbum y láminas La entrega del producto final debe considerar: Gráficas originales en archivos editables Empaquetado que incluya tipografías, imágenes y vínculos. Archivos en formato Illustrator y/o In Design

	<p>Versión PDF en alta resolución Versión PDF optimizada para web. Documento que indique las especificaciones técnicas para solicitar el servicio de impresión del álbum: tipo de papel (reciclado económico), medidas, colores y terminaciones para álbum, sobres y láminas.</p> <p>Nota: La licitación NO incluye el servicio de impresión, este será licitado en forma posterior. Sin perjuicio de lo anterior el proveedor deberá revisar las pruebas de color y trabajar en conjunto con la imprenta que el Programa Explora contrate para la impresión de los productos comprometidos.</p>
<p>Desarrollo y Contenido del Álbum</p>	<p>El oferente deberá desarrollar el contenido del álbum, incluyendo ocho actividades, relacionadas con el Tema del Año Explora 2019 "El Sol", y que en su conjunto deberán mantener coherencia, hilo conductor y dar continuidad a la experiencia de aprendizaje, según currículum nacional del Ministerio de Educación (www.curriculumnacional.cl).</p> <p>Para ello el oferente deberá trabajar con al menos un/a asesor/a científico/a, especialista en las temáticas abordadas en el álbum, con experiencia comprobable en divulgación científica (talleres, charlas, revisión de contenidos científicos); con un/a asesor/a pedagógico/a, especialista en educación, que vele por la adecuación y pertinencia pedagógica del material para los niveles requeridos, considerando los objetivos de aprendizaje del currículum nacional según público objetivo; con un educador/a diferencial con experiencia en contenidos pedagógicos que revise que las actividades además cumplan con el principio de diseño universal; y con al menos un/a redactor/a de contenidos. Estos cuatro perfiles, en conjunto, serán los que deberán construir los contenidos y actividades, participando del proceso de adecuación de contenidos hasta que el Programa Explora los valide y hasta la entrega final de todos los productos asociados al Álbum. Todos los contenidos del álbum deben ser validados por el/la asesor/a científico/a, la asesor/a pedagógico/a y el/la educador/a diferencial del oferente.</p> <p>Las actividades a realizar deben ser lúdicas, participativas, experienciales (aprender haciendo), idealmente dejando instalados aprendizajes de contenidos científicos como el de habilidades y aptitudes.</p> <p>Nº de actividades: ocho (8). Las actividades del álbum deben considerar al menos una experiencia por nivel educativo. Todas deben tener adaptaciones inclusivas, las cuales deben estar aprobadas por el Educador/a Diferencial, integrante del equipo La estructura de cada actividad debe ser la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nivel Sugerido: Indicar a que nivel corresponde la actividad según bases curriculares. Para determinar el nivel sugerido se debe considerar la complejidad de la actividad en relación a las edades, cursos y su concordancia con los objetivos de aprendizaje del currículum nacional. -Introducción: Breve, que invite al público objetivo a realizar la actividad o experimento. -Materiales: Detallar los materiales necesarios para realizar la actividad. -Actividad: Descripción en detalle de los pasos a seguir para realizar la actividad. -Cierre: Pregunta/s o comentario/s breve/s que invite/n a los niños y las niñas a discutir la experiencia. -Explicación: Explicación del fenómeno científico, en un lenguaje según el nivel al cual está dirigida la actividad. <p>Las actividades deben considerar el uso de materiales que puedan obtenerse con facilidad o cuyo costo económico sea bajo, tomando en cuenta los diferentes contextos que tienen las escuelas y jardines infantiles del país.</p>

	Las actividades deben tener recomendaciones de seguridad, en concordancia a la edad y al tipo de materiales a usar para su realización.
Pruebas	<p>El proveedor deberá realizar el testeo o prueba de todas las actividades, de manera presencial, con niños y niñas de edades acordes al nivel educativo sugerido para la actividad incluyendo estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).</p> <p>Modalidad de prueba: focus group, en donde niños y niñas deberán realizar la/s actividad/es propuesta/s. En caso que se detecte que una actividad no logre la comprensión esperada, resulte poco atractiva y/o peligrosa para niños y niñas, se solicitará modificación de la actividad o reemplazo de la actividad. Las actividades que sean modificadas y/o reemplazadas deberán ser probadas nuevamente, para lo cual el oferente deberá realizar los focus groups que sean necesarios, hasta la aprobación final de todas las actividades.</p> <p>El Programa Explora designará un representante que asistirá en forma presencial a cada uno de las pruebas que sean necesarias realizar.</p> <p>Posteriormente, Se solicitará un informe escrito, de los resultados de todas las pruebas realizadas, indicando fechas, número de niños y niñas asistentes, observaciones de cada una de las actividades, resultados respecto de la respuesta de los niños y niñas frente a la actividad, y recomendaciones, si las hubiere.</p>
Álbum en formato digital	
Versión Digital del Álbum	El oferente deberá entregar versión digital del álbum optimizada para web; versión convertida a libro digital usando Flipbook (licencia disponible en Explora) u otro programa que el proveedor proponga, e incrustarla en la plataforma web del álbum.
Producto 2: Desarrollo de material de apoyo pedagógico	
Descripción del material de apoyo pedagógico	<p>El oferente debe desarrollar, un material de apoyo pedagógico del álbum, dirigido a docentes y/o educadores, que tiene el objetivo de aportar mayor información de contenido científico y pedagógico de cada actividad.</p> <p>Cada actividad tendrá su propio material de apoyo (individual), el cual debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Título de la actividad (identificada tal como aparece en el álbum). - Nivel educativo para el cual se sugiere la actividad. -Objetivos del curriculum que puede/n ser abordado/s con la actividad. - Objetivos de la actividad. -Duración estimada de la actividad. - Introducción. -Materiales. -Descripción de la actividad. -Explicación de la actividad. En esta instancia se debe complementar la explicación, profundizándola más allá de lo que se aborda en el álbum. -Niveles de adaptación: Nivel/es educacional/es al/los cual/es se puede adaptar la actividad, indicando sus respectivos objetivos de aprendizajes y propuesta de adaptación en su realización. - Fuentes utilizadas para elaborar la actividad. <p>Todos los contenidos del material pedagógico, deben ser validados por el/la asesor/a científico/a, el/la asesor/a pedagógico/a del oferente y el educador/a diferencial.</p> <p>El material de apoyo pedagógico se debe entregar diagramado y en formato PDF.</p> <p>La entrega final debe considerar: Material original en archivos editables y empaquetado</p>

	Incluir tipografías, imágenes y vínculos Archivos en formato Illustrator y/o In Design.
Producto 3: Videos Tutoriales	
Realización de video-tutoriales de las actividades	Se requiere un registro audiovisual de cada una de las actividades del álbum. Duración máxima de cada video-tutorial: 1 minuto 30 segundos. Número de videos tutoriales: 8 (ocho).
Producto 4: Capacitación	
Capacitación	<p>El oferente deberá realizar una capacitación de aproximadamente 5 horas cronológicas a 50 personas, provenientes de todo el país. Las personas que asistirán a la jornada son las encargadas del álbum en todas las regiones del país, lo que incluye su promoción en establecimientos educacionales y jardines infantiles, capacitar a docentes y educadores/as para realizar las actividades con niños y niñas, y manejo de plataforma.</p> <p>La capacitación contempla los siguientes temas: Características, historias y personajes del álbum Gestión y seguimiento del álbum. Administración de plataforma Realización de todas las actividades presencialmente con los asistentes</p> <p>Además, se deben considerar las siguientes especificaciones: La jornada será realizada en la ciudad de Santiago, idealmente en dependencias de CONICYT, ubicada en Moneda N° 1375, u en otro lugar cercano dependiendo de disponibilidad de salas. El oferente deberá costear y colocar en dicho espacio físico: Bigboys con los personajes del álbum (tamaño: 1.50 mts x el ancho proporcional aproximado.) 4 Pendones con información de los personajes (tamaño: 80x20) 2 Afiches de la capacitación (tamaño: Tabloide) 50 Carpetas con la gráfica del álbum. Suministrar y entregar los materiales necesarios para que todos los asistentes realicen la totalidad de las actividades. Considerar los aspectos técnicos, incluyendo costos, para que la capacitación se transmita vía video-conferencia o transmisión streaming en todo el país. Atención, incluyendo sus costos, de 50 participantes, considerando agua, café, té, jugos, galletas, y bocadillos.</p>
Producto 5: Plataforma Informática	
Especificaciones técnicas	<p>La dinamización del álbum contempla una plataforma a la cual podrán acceder docentes y educadores/as, así como también los administradores regionales. En ella se podrá acceder a los materiales complementarios del álbum, y además cada usuario podrá subir evidencias (en distintos formatos) de las actividades que haya realizado con sus estudiantes o párvulos.</p> <p>La plataforma tecnológica debe considerar: Ambiente público desarrollado en WordPress con información básica sobre el álbum, metodología de trabajo, materiales asociados, etc. Ambiente privado de gestión de inscripciones, gestión de actividades y distribución gradual de insumos para participantes (álbumes y láminas). Coherencia gráfica con productos desarrollados. Diseño centrado en el usuario. Uso de estándares para el desarrollo web.</p>

La plataforma debe ser con sistema responsivo (adaptable a visualización en tablets, móviles, etc.)
 El proveedor debe entregar las especificaciones de los servidores, con el objetivo que CONICYT pueda alojar los sistemas que apoyen a este servicio.
 El proveedor debe realizar además:
 Administración, mantención, actualización y modificación del sitio Web.
 Administración de CMS Wordpress. Es responsabilidad del proveedor mantener actualizado el CMS con todos los parches de seguridad recomendados por el fabricante.
 Producto 6: soporte y mantención de la plataforma
 Este punto sólo debe especificar el soporte y mantención del sistema, ya que el Hosting será provisto por CONICYT/DTP
 Requisitos del sistema:
 Ambiente público y ambiente privado.
 Ambiente de QA (ambiente donde Explora hará validaciones, previo paso a producción) y Ambiente productivo.
 Administración de usuarios con distintos perfiles y privilegios (docentes/educadores, encargados regionales, encargado nacional). Considerar que un docente/educador puede inscribirse con más de un curso, que se deben segmentar por región, y que la región Metropolitana se divide en 3 zonas.
 Publicación y edición de distintos tipos de archivo por parte de docentes inscritos (PDF, JPG, doc, mp4, según permita solución propuesta por el oferente).
 El software debe permitir monitorear y gestionar inscripciones y publicaciones, considerando que: las acciones de registro y publicación están asociadas a la distribución de álbumes y láminas que se realiza en cada región (en el caso de las láminas se usa dinámica de gamification); y que el encargado regional puede aprobar o rechazar una publicación.
 El sistema debe permitir obtener reportes regionales y nacionales sobre: número de inscritos; número de actividades realizadas por docente; número de estudiantes que participan; número de álbumes y láminas entregadas por docente y regionales; información consolidada de participación, entre otras a definir.
 Considerar el uso de elementos para medir desempeño del sitio, por ejemplo: Google Analytics.

Producto 6: Hosting

Hosting, soporte y mantención de plataforma

El proveedor deberá garantizar continuidad operacional, a través de servidores espejo, servidor de contingencia u otro mecanismo de alta disponibilidad. Se valorará aquellos proveedores que ofrezcan este servicio bajo modalidad cloud (por ejemplo: Amazon web service u otro).
 El servicio de soporte debe estar disponible en modalidad 8x5, desde que los ambientes públicos y privados entran en fase de producción, hasta diciembre de 2019 y cumplir con al menos los siguientes requisitos:
 Soporte vía escalamiento por correo electrónico (ticket) para los perfiles encargados regionales y encargado nacional.
 Para fallas menores que no afectan a la totalidad de los usuarios o sean problemas de visualización que no provocan indisponibilidad del servicio el tiempo de respuesta debe ser de máximo un día hábil.
 Para fallas que afecten por completo la disponibilidad de las plataformas el tiempo de respuesta será de un máximo de 4 horas.
 Explora podrá solicitar requerimientos y/o modificaciones menores a la plataforma por al menos 24 horas hábiles mensuales.

Los servicios anteriormente mencionados deberán ser entregados en días hábiles. Envío de reportes mensuales de ticket generados y resueltos, modificaciones realizadas y reportes de participación y métricas.

3.EQUIPO DE TRABAJO

El oferente, deberá proponer un Equipo de Trabajo con el cual desarrollará los servicios. Se sugiere el siguiente esquema, sin perjuicio que el oferente presente su propia propuesta de equipo y roles dentro de ella, pero contemplando aquellos cargos definidos como obligatorios. En cualquier caso, debe señalar nombres, profesión, rol en el equipo y descripción de la experiencia de la persona.

Propuesta sugerida:

Coordinador/a: realiza las comunicaciones entre el Programa Explora y el Comité Editorial. Debe tener reuniones semanales con el responsable del proyecto en el Programa Explora.

Redactor/a de contenidos (obligatorio): a cargo de la redacción y/o edición de contenidos del álbum, actividades, video-tutoriales, plataforma y material de apoyo pedagógico.

Diseñador/a (obligatorio): a cargo de diseñar línea gráfica de los distintos productos. Debe estar disponible para reuniones con el Programa Explora, y en caso de ser necesario, trabajar en las oficinas del Programa antes de la entrega oficial a la empresa designada para realizar la impresión.

Ilustrador/a y/o Fotógrafo/a: a cargo de hacer las ilustraciones y/o piezas gráficas asociadas álbum.

Audiovisualista: encargado/a de hacer el registro audiovisual de cada uno de las actividades y de su edición para la realización de los video-tutoriales.

Asesor/a científico/a (obligatorio): Especialista en la(s) temática(s) científica(s) abordadas en el álbum. Debe tener como mínimo grado de magister en el área principal que competen los contenidos del álbum, y experiencia comprobable en actividades de divulgación científica, tales como charlas, revisión de contenidos en publicaciones, talleres, etc. Será el encargado/a de cautelar la calidad de la información científica entregada en los contenidos del álbum, y debe participar del proyecto hasta que se hagan entrega de la versión final del álbum, material de apoyo docente, y videos tutoriales. Puede haber más de un asesor/a científico/a en el Equipo de Trabajo.

Asesor/a pedagógico/a (obligatorio): Docente con especialidad, experiencia en aula en diferentes contextos y en los niveles objetivos a los cuales está dirigido el álbum. Además, tener experiencia en diseño o adaptación de material pedagógico, y manejo del currículo nacional y adaptaciones curriculares. Debe trabajar en equipo con el asesor/a científico/a y el redactor/a de contenidos y participar del proyecto hasta la entrega final del álbum, material de apoyo docente y videos tutoriales.

Educador/a Diferencial (obligatorio): Profesional con experiencia en contenidos pedagógicos y en principios de diseño universal. Debe trabajar en equipo con los/as asesores científico/a y pedagógico. De manera de adaptar las actividades a estudiantes de escuelas especiales y con integración.

Desarrollador/programador (obligatorio): a cargo de desarrollar plataforma informática asociada al álbum, de proponer soluciones que faciliten la usabilidad de ella y de brindar mantención y soporte. Debe acreditar formación en el área.

Fin de las especificaciones técnicas

II. LLÁMESE a propuesta pública para la contratación de los servicios requeridos en la presente convocatoria, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución que aprueba las bases.

III. El llamado se publicará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, dentro del plazo establecido que contienen las bases que se aprueban mediante la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE,



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

APG // JVP / JVV / cam

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

OCTAVIO INOSTROZA - Coordinador(a) Área Administración y Control de Gestión - PROGRAMA EXPLORA

PAULA ARISMENDI - SubDirector(a) - PROGRAMA EXPLORA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799